



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Finalizado el plazo para presentación de alegaciones a la calificación provisional de la fase de concurso del citado proceso selectivo -realizada en cumplimiento de la sentencia número 278/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 33, en el P.A. 150/2021 que ordena retrotraer las actuaciones al inicio de la fase de concurso de este proceso selectivo, confirmada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en su sentencia nº 468/2022, por la que se desestima el recurso de apelación nº 1155/2021 interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid y de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 2023, que dispone acatar y cumplir ambas sentencias, el Tribunal calificador del presente proceso selectivo- y a la vista de los escritos recibidos, el Tribunal Calificador ha adoptado en sus sesiones de 5 de octubre y 10 de octubre, ambas de 2023, entre otros, los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** desestimar las alegaciones formuladas por las/los aspirantes relacionadas/os a continuación, al ratificarse el tribunal de selección en las puntuaciones provisionales, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de ellos/as:

DÍAZ MORENO, PABLO ENRIQUE; GARRIDO DEL PINO, MANUEL; LUCAS OSMA, JULIA; MULA LOZANO, PATRICIA; NUÑEZ AMARO, RUBEN y SANTAMARÍA LLORENTE, MARCO ANTONIO.

**Segundo.-** Aprobar y hacer pública la calificación final de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con la base específica 6.2., adjuntando los Anexos correspondientes al turno ordinario de promoción interna y de discapacidad.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información de Firmantes del Documento





La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente.*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.- Paloma Sánchez Moreno.



Información de Firmantes del Documento

